FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MODIFICACION AL CONTRATO DE OBRA No. 698 de 2025

CONTRATANTE:	**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
NIT:	**860.511.071-6**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CE OBRAS REXFO**
NIT:	**901.999.883- 2**
OBJETO:	**Prorroga N°1 AL CONTRATO DE OBRA No. 698 de 2025**

Entre los suscritos, **UBERNEY MARIN VILLADA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No.18.502.609, Jefe de Oficina Asesora Jurídica, encargado de las funciones de la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** según Resolución No.15800 del 11 de diciembre de 2025, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No.5992 del 26 de mayo de 2025, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte, y por la otra **NELIDA ZAMORA FANDIÑO,** identificada con C.C. 35.425.329, actuando en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO CE OBRAS REXFO**, con **NIT**. **901.999.883-2**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Prorroga N°1 al Contrato de Obra 698-2025, cuyo objeto es: *"***MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES Y OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C***",* previas las siguientes consideraciones:

1. Que día 24 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato de Obra No.698-2025, entre el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y **CONSORCIO CE OBRAS REXFO.**
2. Que, el término de ejecución del Contrato de Obra No.698-2025, se estableció **hasta el 15 de diciembre de 2025**, término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio firmada conjuntamente con el interventor de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el valor del contrato se estableció hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.500.000.000) M/CTE**, incluido AIU, IVA y demás impuestos tasas y contribuciones costos directos e indirectos a los que haya lugar, y el presupuesto está disponible bajo el Registro Presupuestal No. 369025 del 27 de octubre de 2025.
4. Que, el contrato cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal N°**198025 del 16 de junio de 2025**

5. Que, día 23 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría No.694-2025, entre el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y **FLM INGENIEROS CONTRATISTAS - CONSULTORES S.A.S.,** quién ejerce la interventoría técnica, administrativa y financiera del presente contrato.
6. Que mediante memorando de fecha 15 de diciembre de 2025 el Coordinador (E) Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos y Supervisor del contrato solicita la **Prorroga 01,** en 16 días calendario, desde el 16 de diciembre de 2025 día siguiente al plazo actual de finalización del contrato, finalizando el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente documento, justificándolo en el siguiente sentido:

"(…)

Que a través de correo electrónico del pasado 29 de noviembre de la Vigencia en curso, el contratista, mediante oficio CCEO-REXFO-037-2025 del 28 de noviembre de 2025, solicitó prórroga a la Entidad por un tiempo de hasta 90 días del contrato, argumentando limitaciones de tiempo para la adecuada ejecución del objeto contractual, derivadas de condiciones climáticas adversas, actividades no previstas y ajustes técnicos en las sedes de Bogotá y Cartagena.

(…)

*Que la Empresa **FLM INGENIEROS CONTRATISTAS - CONSULTORES S.A.S,** ejerciendo su función de Interventor del Contrato de Obra, el pasado 5 de diciembre de la presente Vigencia, emitió respuesta a la petición del Contratista **CONSORCIO CE OBRAS REXFO** en los siguientes términos:*

(…)

Cordial saludo,

De acuerdo a lo solicitado por ustedes en el oficio CCEO-REXFO-037-2025, en el que manifiestan una solicitud de prorroga al contrato de obra de la referencia, nos permitimos manifestarles que no es viable realizar dicha prorroga en el tiempo solicitado por ustedes, toda vez que el presupuesto inicialmente pactado en dicho contrato se debe ejecutar en su totalidad en la vigencia del presente año 2025.

Por lo anteriormente mencionado es prudente que el contratista de obra del contrato No 698 de 2025, realice los respectivos planes de contingencia necesarios para la ejecución del objeto contractual en los tiempos pactados en el contrato de la referencia, a fin de evitar posibles sanciones por incumplimiento de entrega de la ejecución del objeto contractual (…).

Que, atendiendo la solicitud del contratista de ampliar el plazo en noventa (90) días, la interventoría precisa mediante respuesta al oficio en mención, que dicha extensión no es viable por las restricciones presupuestales ejecutables a cierre del año fiscal.

Que, si bien se manifiesta que no es viable otorgar una prórroga extensa por las restricciones presupuestales y fiscales, esta Coordinación, en su calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría y Co-Supervisor del Contrato de Obra, actuando en representación de la Entidad Contratante, considera procedente autorizar una ampliación mínima del plazo, con el propósito de garantizar la culminación de las actividades críticas y mitigar el riesgo de incumplimiento contractual en los siguientes Términos:

Fecha de Firma del contrato	***24 de octubre de 2025***
Plazo inicial del contrato	***15 de diciembre de 2025***
Fecha de inicio del contrato	*5 de noviembre de 2025*
Tiempo otorgado de la prórroga	*16 días calendario*
Fecha de terminación del contrato incluida la prórroga solicitada	***31 de diciembre de 2025***

Que las actividades a realizar con el presente contrato, según cronograma de obra son las siguientes:

***Sede Cartagena -** Para esta sede se contempló tres frentes de obra con actividades de mantenimiento, cruciales para el funcionamiento de misma así:*

*• **Mejoramiento de Red Eléctrica**:*
Se realizan las actividades, de desmonte de aparatos eléctricos, cambio de acometidas de circuitos en cable No 12, montaje de aparatos y adecuación de tableros. A la fecha se ha ejecutado el 45% de esta actividad. En el desarrollo de esta actividad se ha evidenciado cajas de paso ocultas en muros, así como la presencia de tubería flexible como curvas lo cual ha dificultado el retiro e instalación de circuitos nuevos, motivo por el cual se requiere de un tiempo adicional, para cumplir con la actividad.

*• **Obra Civil:***
Se realizó la demolición en terraza incluyendo piso y alistado existente, instalación de poliuria, instalación de alistado y acabado similar al existente, quedando pendiente por culminar la instalación de la poliuria y acabado final de pisos. Teniendo una ejecución de esta actividad del 40%.

*• **Restauración y trabajos de carpintería:***
Para la restauración de puertas, ventanas y barandas de balcones existentes, se realizaron cambios y restauración de piezas, desmonte de puertas y mantenimiento a las mismas, situación que ha generado demoras, dado que algunas piezas requerían un tiempo adicional en su restauración. Esta actividad se encuentra en un avance del 50%, se encuentra pendiente terminar la restauración y la instalación de las piezas.

***Sede Bogotá -** En esta sede se han contemplado la intervención de tres líneas de trabajo, de la siguiente manera:*

- ***Mantenimiento y remplazo de cubiertas:***

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y remplazo de cubiertas, se han presentado dificultades por tiempos de lluvias, falta de puntos de anclajes, deterioro en la estructura existente de soporte y hallazgos de actividades no previstas. Esta actividad se encuentra en una ejecución del 60%, quedando pendiente por ejecutar impermeabilización, reemplazo de tejas averiadas y lavado de bajantes de una parte de las cubiertas a intervenir.

- ***Pintura Koraza en fachadas:***

Durante la ejecución de las actividades de aplicación de pintura koraza en fachada, se han presentado dificultades por tiempos de lluvias, falta de puntos de anclajes lo que marco unos atrasos representativos en los tiempos de culminación de la actividad, la cual se encuentra en un 70% de avance.

- ***Pisos y enchapes:***

Para el avance de esta actividad se realizan cambios de pisos existentes en oficinas y zonas comunes, encontrando elementos de tubería eléctrica, la cual se determinó retirar para la instalación optima de los pisos, provocando retrasos en el avance de esta actividad, la cual se encuentra en un 50% de avance.

*Por las razones expuestas, el Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, en su calidad de Supervisor del Contrato 698 de 2025, solicita a la Ordenadora del Gasto autorización para suscribir la **PRÓRROGA 1** del Contrato, en 16 días calendario, desde el 16 de diciembre de 2025 día siguiente al plazo actual de finalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de finalizar las actividades iniciadas en cada sede intervenida.*

(…)"

7. Que, en virtud de lo anterior y considerando que el contrato se encuentra vigente, la Entidad considera viable realizar la Prorroga No.1 al Contrato de Obra No. 698 de 2025, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Obra No. 698 de 2025, en 16 días calendario, desde el 16 de diciembre de 2025 (día siguiente al plazo actual de finalización del contrato), hasta el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, que en adelante quedará así:

> ***CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio suscrita conjuntamente con el interventor de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La **Prorroga N°1** al **Contrato de Obra No. 698 de 2025**, se perfecciona con la suscripción de las partes y la publicación de este en la Plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de LA ENTIDAD de la ampliación de la garantía constituida por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: El Contratista deberá allegar la modificación de las garantías para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contenidas en el **Contrato de Obra No. 698 de 2025**, continúan vigentes y sin modificación, en cuanto no sean contrarias a lo estipulado en el presente documento.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha establecida en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Uberney Marin Villada – Jefe Oficina Asesora Jurídica, encargado de las funciones de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores
Revisó: Edilma Rojas Rojas - Coordinadora GIT Licitaciones y Contratos
Elaboró: Johanna A. Agudelo J. - Contratista GIT Licitaciones y Contratos